



RESOLUCIÓN No. 1393:

Por la cual se condonan créditos educativos de estudiantes que pertenezcan al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia y que cuenten con resultados de las pruebas SABER PRO.

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TÉCNOLGIA DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
- MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 4º del Articulo 5 de la Resolución No 0662 del 10 de mayo de 2018, el Artículo 74 del Acuerdo 025 del 28 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 61 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", con el propósito de incentivar la permanencia y calidad, se concederá una condonación de la deuda de los créditos de Educación Superior otorgados a través del ICETEX, de acuerdo con lo que reglamente el Gobierno nacional.

Que en desarrollo de tal mandato la ley 1753 de 2015 estableció en su Artículo 61 un beneficio de condonación a los estudiantes que reúnan los requisitos de pertenecer a los estratos 1, 2, y 3, priorizados en el Sisbén, dentro de los puntos de corte establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, al momento del otorgamiento del crédito, que los resultados de las pruebas Saber Pro estén ubicados en el decil superior en su respectiva área y haber terminado su programa educativo en el periodo señalado para el mismo.

Que el Decreto 2029 del 16 de octubre de 2015, reglamentó el procedimiento tendiente a identificar a los beneficiarios de la condonación establecida en la Sección 2 "Condonación del crédito educativo de pregrado a los mejores resultados Saber Pro" de la ley en cometo.

Que según consta en el Acta No.036 del 05 de septiembre de 2018, el Comité de Cartera estudió y aprobó las condonaciones por mejor saber pro de los beneficiarios de los créditos educativos relacionados en el Artículo 1º de esta Resolución, con base en el estudio realizado por la Coordinación del Grupo de Administración de Cartera, de los documentos soportes y cumplimiento de los requisitos establecidos para las condonaciones por mejor saber pro.

Que de conformidad con lo establecido por el Comité de Cartera en la precitada Acta en la que se determinó, que los totales de los saldos de las condonaciones aprobadas deberán ser actualizados a la fecha de la expedición del acto administrativo, que para el efecto se expida; el valor a condonar por los créditos de mejor saber pro de los beneficiarios de los créditos educativos del ICETEX, es por la suma de SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$71,705,345.10).

Que, en aplicación de la citada normatividad

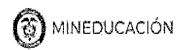
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el beneficio de Condonación Mejor Saber Pro, por valor de SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$71,705,345.10). a 3 estudiantes que se relacionan a continuación, respecto de quienes se verificó que cumplen con los requisitos mencionados en el decreto reglamentario 2029 del 16 de octubre de 2015, en consonancia con la ley 1753 de 2015, teniendo

1

Carrera 3ª No. 18 – 32, Bogotá, D.C., Colombia PBX: 382 16 70







RESOLUCIÓN No. 1393

Por la cual se condonan créditos educativos de estudiantes que pertenezcan al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia y que cuenten con resultados de las pruebas SABER PRO.

en cuenta que los valores se actualizarán a la fecha de aplicación con corte al 12 de septiembre de 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- EF—2018-314.

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
1	PALOMINO ORTEGON JOSE JULIAN	1113641341	365301	0191208056-7	\$19,944,885.09
2	GOEZ JARAMILLO ESTEBAN	1036667350	1883182	0195393362-0	\$25,522,006.43
3	SALINAS GIRALOO HEIDY PAOLA	1097039702	2410552	0196889108-8	\$26,295,256.27
B	\$71,762,147.79				

ARTÍCULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuniquese y Cúmplase

Expedida en Bogotá D. C. a los

1 3 SEP 2010

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

	Nombre Funcionario	Cargo		A Firma	Fecha				
Elaboró	Jose Alfredo Uribe Huerfano	Técnico Administrativo	•	AV	12/09/2018				
Revisó	Claudia Yasmin Nieto Jimenez	Lider del Proceso	1	Pur tul	12/09/2018				
Aprobó	Jose Eduardo Parada Jimenez	Coordinador grupo de Administración de Cartera	15,	1016	12/09/2018				
Vo. Bo.	Elda Patricia Castañeda Monroy	Asesora VOT		TO HOUSE	12/09/2018				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a los procesos de cartera, por lo lanto, bajo nuestra responsabilidad y sobre los soportes adjuntos lo presentamos para la firma de la Coordinación de Cartera.									